

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 8 de octubre de 2024 en procedimiento de Protección Internacional.

ID: N2400643632

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio comunicado por los interesados a tal efecto, por el presente anuncio se procede a la notificación del requerimiento de la documentación que es necesaria para poder continuar con el procedimiento de reconocimiento de la protección internacional iniciado por las personas que se relacionan:

Nº DE EXPEDIENTE	NIE	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
242803182420	Z-1573949H	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
242803182580	Z-1577000X	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
242803182440	Z-1580264P	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
242803042330	Z-1588104M	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
242803082390	Z-1565987Z	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
242804091750	Z-1684027H	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
242804091820	Z-1704843L	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
242804111620	Z-1709523F	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
242804111760	Z-1684012A	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
242804111820	Z-1662958V	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
231405290050	Z-0156140K	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
233805310210	Y-8706922X	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
242804292590	Z-1668730Q	DOCUMENTACION-ALEGACIONES

El contenido íntegro de los citados requerimientos se encuentra disponible en la carpeta ciudadana.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, de no aportar la documentación requerida, y transcurridos treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio sin que se hayan puesto en contacto con la autoridad competente de asilo, se pondrá fin al procedimiento mediante el archivo de su solicitud.

Madrid, 8 de octubre de 2024.- Maria de la Cruz Fajardo Vicayno, Subdirección General de Instrucción y Apatridia